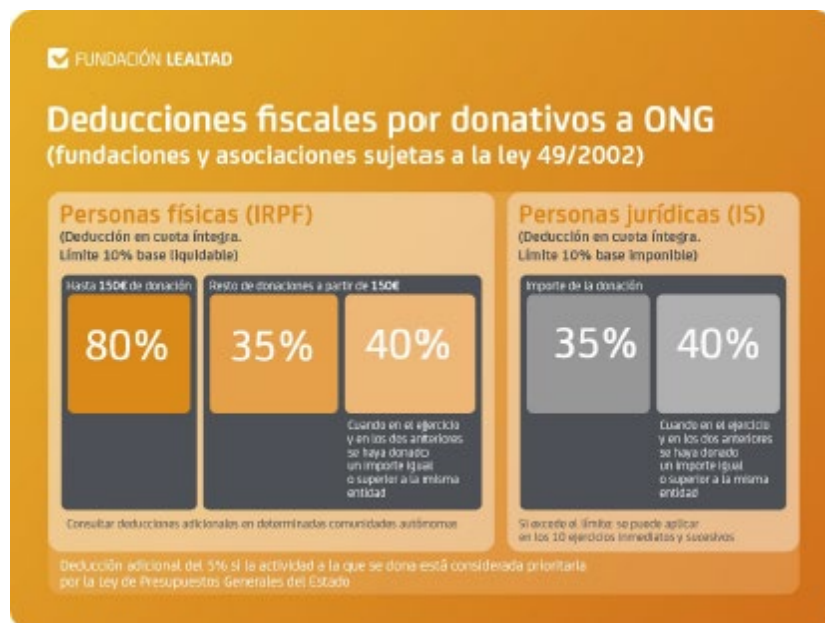


DERECHOS DEL DONANTE

Recibir un certificado de donación para desgravarse un porcentaje de la aportación en la próxima declaración de la renta.

Desde 2020, si la aportación a CODESPA es igual o menor a 150€, el próximo año 2021 podrás deducirte hasta el 80% de la donación, y a partir de ese importe, la deducción será del 35% adicional o al 40% si has realizado donaciones a CODESPA durante al menos, tres años por un importe igual.



- Conocer la misión de CODESPA.
- Conocer el origen y el destino de los fondos.
- Conocer los estatutos y normas de Buen Gobierno de la Organización.
- Conocer la identidad de los miembros del patronato, del comité ejecutivo y principales directivos de CODESPA.
- Acceder a los últimos datos financieros auditados externamente.
- Tener la garantía de que los fondos que otorga se destinan al fin social de CODESPA.
- Recibir el reconocimiento y agradecimiento debido.
- Disfrutar de un estricto control, legalidad y confidencialidad sobre la información de sus donativos y de los datos personales.
- Recibir un trato profesional en todas las relaciones con CODESPA.
- Preguntar sobre cualquier asunto relacionado con la actividad de CODESPA. Quedando la Fundación obligada a dar una respuesta pronta, veraz y directa.
- Tener a su disposición vías de comunicación directa, como un teléfono o email para socios y donantes, para que pueda preguntar y remitir sus opiniones.
- Recibir información de forma periódica de nuestra actividad y del avance de nuestros



proyectos a través de diferentes medios: memoria de actividad anual, vía telefónica y a través de nuestro boletín electrónico mensual, nuestra web y perfiles sociales.

Persona de contacto: Heidi Monzón 91 744 42 61.

Última actualización: 22 de marzo de 2018.